ACTA NÚM. 1/2024, DE 5 DE MARZO, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NOMBRADA EN EL CONTRATO DEL SERVICIO DE DE VIGILANCIA PARA LA SEGURIDAD DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO Y ETNOLÓGICO DE CÓRDOBA/ CONTR 2023 1212581

Presidente:
D. María del Valle Fuentes Velasco, en calidad de Secretaria General Provincial de Cultura

Vocales:
D. Julio Salvador Lora López, en calidad de representante de la Intervención Provincial.
D. José Antonio Soriano Cabrera, como representante del Gabinete Jurídico.
D. Carlos López Carrillo, como Titulado Superior.
Dª Marina Toledano Hidalgo, como jefa de servicio de instituciones y programas cultura

Secretario:
D. Jesús Fernández Sánchez, como Jefe de la Sección de Gestión Económica.

En Córdoba, siendo las 09.30 horas del día 5 de marzo de 2024 se reúnen las personas integrantes de la Mesa de Contratación relacionadas al margen, a través de la plataforma de Circuit y en la Sala de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte, situada en la C/ Capitulares, núm. 2, de 14002-Córdoba, y constituida al objeto de tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO- Examen y calificación de la documentación administrativa contenida en el sobre primero electrónico "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" presentada en el procedimiento para la contratación administrativa del Servicio de Vigilancia para la seguridad del Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba publicado el día 16 de febrero de 2024 en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Apertura de sobre electrónico segundo "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR", presentada en el procedimiento aludido en el párrafo anterior

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión, procediendo a la apertura del sobre electrónico primero "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS" a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC-Portal de licitación electrónica), de las empresas que han concurrido a esta licitación y han presentado la documentación en plazo, siendo su relación la siguiente:

- CLECE SEGURIDAD S.A.U.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- SECURITY WORLD SA
- SEGURIDAD HISPANICA DE VIGILANCIA Y PROTECCION SOCIEDAD LIMITADA

A continuación, se ha procedido a examinar la documentación presentada por las empresas licitadoras, y analizada la documentación, la Mesa considera que la documentación es correcta por parte de todas las empresas.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	05/03/2024	PÁGINA 1/2
	JESUS FERNANDEZ SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmF63LBCW5AT5MVM6YXFRUUMRV9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tras ello, estando presentes todos los miembros de la mesa, y por unanimidad de los mismos, se acuerda la apertura del sobre electrónico segundo “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”, y una vez comprobado que todas las empresas antes relacionadas han presentado los documentos correspondientes al sobre electrónico segundo,

Se acuerda remitir el contenido de los mismos a la Secretaría General de Interior, tal como se estipula en el punto 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de conformidad con el artículo 146.2.a) de la Ley de Contratos del Sector Público y el artículo 7.2.b) del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Agencias ante el riesgo de intrusión, para la la valoración de los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10:00 horas del día indicado, de la que el Secretario da fe.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: María del Valle Fuentes Velasco

EL SECRETARIO

Fdo.: Jesús Fernández Sánchez

Es copia auténtica de documento electrónico